

DESDE NUESTRO GABINETE JURÍDICO relativo al reciente

«INFORME DE LA -CNMC- A LOS -APIS-»

Coincidiendo con la celebración, en estas fechas, del Día de difuntos, debemos manifestar, la metafórica defunción de los Colegios Profesionales, tal y como los hemos conocido a lo largo de nuestra historia, en favor del sistema de organización asociativo, como consecuencia de la aprobación de la tantas veces citada Ley Omnibus y, demás normativa comunitaria concordante, en materia de libertad de competencia de los mercados lo que obviamente motivó que, **«nuestro Colectivo Profesional», en cumplimiento de dichas directrices comunitarias y, por extensión a la vanguardia en la defensa de los intereses de sus Miembros, adoptase desde su inicio la forma de «Asociación Profesional».**

La breve introducción expuesta, viene al hilo de las conclusiones alcanzadas, recientemente, por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) a raíz de la remisión, por parte del Ministerio de Fomento, del borrador de Estatutos del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria. Al respecto, debemos señalar que, la propia Comisión, sugiere a dicho Colegio que, abandone su anacrónico y anquilosado sistema organizativo, en pos del asociativo profesional, en defensa de los intereses de sus asociados, tal y como han hecho otros colectivos («entre el que se encuentra el nuestro»), por cuanto, dicha forma de autoorganización colegial, contradice las directrices liberalizadoras comunitarias y, la normativa nacional, dimanante de dicha asunción de la legislación europea, como resulta ser, la aprobación del Real Decreto-Ley 4/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transportes que, entre otras cuestiones **liberalizaba el ejercicio de la actividad de intermediación inmobiliaria, entre aquellos que cuenta con la suficiente titulación y preparación profesional para su ejercicio.**

Consecuentemente con todo lo expuesto, frente a los continuos ataques sufridos por nuestro colectivo a lo largo de los años, por parte de otras organizaciones agrupadas de forma colegial, **la decisión de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), no solo reafirma, nuestra posición diligente y profesional, a la vanguardia en el cumplimiento de las leyes sino que, desde el respeto, corrobora la maleficiencia con que otras organizaciones, han tratado de ocultar, con evidentes intereses espúreos y caciquiles, el buen proceder de nuestro Colectivo Profesional, a lo largo de los últimos veinticinco años.**